

**Llamado nacional e internacional
para sacar, vivo, al compañero Alfredo Cospito de la
“TUMBA PARA SERES VIVIENTES”**

Alfredo Cospito es un compañero anarquista italiano nacido en la ciudad de Pescara en 1967, que por su política estuvo siempre en primera línea de lucha, jamás dispuesto a pactar o rendirse. Su primer enfrentamiento con el sistema represivo fue cuando lo encarcelaron por no cumplir el servicio militar.

En el 2012, fue detenido y condenado a 16 años y 6 meses, reivindicando el disparo en la pierna contra el dirigente de la empresa “Ansaldo Nucleare” Roberto Adinolfi, acción realizada el 7 de mayo del mismo año en Génova.

Pero ya detenido, Alfredo fue nuevamente juzgado por otro atentado y condenado en primer y segundo grado por ser reconocido también autor de la explosión de dos artefactos explosivos de baja potencia, la noche del 2 y 3 de junio de 2006, cerca de la escuela de los Alumnos Carabineros en la ciudad de Fossano. Los hechos se refieren a un procedimiento judicial, llevado a cabo por la fiscalía de la ciudad de Turín, que desembocó en un maxi proceso contra los militantes de la “Federación Anarquista Informal”, de la que Cospito, **según las acusaciones**, era "*jefe y organizador de la asociación con fines terroristas*" y, por estos delitos, Cospito fue condenado en primer y segundo grado a 20 años de prisión.

Desde que el pasado 5 de mayo la entonces ministra de justicia, Marta Cartabia firmo el decreto, Alfredo fue llevado a la cárcel de Bancali, Cerdeña. En julio de 2022 el Tribunal de Casación, con evidente actitud persecutoria y perversa, **redefinió** el contexto del delito ya juzgado antes, desde "*matanza contra la seguridad pública*" en "*matanza contra la seguridad del Estado*"; delito que prevé únicamente la pena de Cadena Perpetua y aplicación del régimen **41 Bis**.

Alfredo, que desde hace años seguía contribuyendo con artículos y propuestas al debate anarquista internacional, ha sido incluso objeto de censura total en su correspondencia y se le ha prohibido y negado cualquier tipo de contacto con el exterior.

El 41 bis es un régimen carcelario destinado precisamente a la aniquilación del preso, en cuanto está estudiado para provocar daños físicos y mentales a través de la técnica de privación sensorial; se trata de una condena a la muerte política y social, que busca romper cada forma de contacto y relaciones con el exterior. El trato reservado para Alfredo nos recuerda las palabras atribuidas a Benito Mussolini sobre Gramsci: “Es necesario impedir funcionar este cerebro por veinte años.”

Durante el juicio en segunda instancia de apelación, la defensa pidió a los jueces que revisaran el régimen del **41bis**, pero el Tribunal rechazó la solicitud; eso no obstante que los jueces que accedieron a la petición reconocen la **pequeña entidad del atentado**, dada también la ausencia de daños o heridos y que, a las mismas conclusiones, entre otras, habían llegado también las mismas fiscalías en los juicios anteriores.

El régimen del **41 Bis** consiste en el aislamiento total e inhumano de los presos. El recluso vive en una celda individual y no puede tener contacto con otros reclusos y no tiene acceso a las partes comunes de la prisión.

Se le concede solo para ciertos tipos de delitos y por un máximo de dos horas de aire al día...aunque para Alfredo se le da solo una. Por supuesto, ese tiempo de “aire” se lleva a cabo solo sin contacto con otros presos. El detenido es vigilado constantemente por un departamento especial del cuerpo de policía penitenciaria.

El mismo departamento no puede tener contacto con otros agentes de policía penitenciaria. Una vez al mes, solo se permite una entrevista con los miembros de la familia para ciertos tipos de delitos. La entrevista tiene una duración máxima de una hora. Los reclusos solo pueden ver a sus familiares a través de un vidrio blindado y sistemáticamente grabadas. No hay ningún tipo de contacto físico. Si la entrevista no es posible, el director de la prisión puede autorizar, solo con específicas motivaciones, una entrevista telefónica por mes de 10 minutos.

Los guardias abren, leen y pueden autorizar cartas escritas o recibidas por el poseedor. Hay serios límites a las sumas de dinero, bienes y objetos que los detenidos pueden comprar dentro de la cárcel o recibir del exterior (bolígrafos, cuadernos, botellas...). El detenido en 41 Bis no puede poseer ningún libro o revista salvo autorizaciones especiales.

En el caso de Alfredo, la dirección de la penitenciaría no le permiten incluso la posibilidad de tener las fotos de sus padres...

A lo largo de los años ha habido críticas contra el 41-bis. En 1995, el **Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos y Degradantes definió el 41 bis como trato inhumano y degradante.** *“La restricción prolongada provocaba efectos perjudiciales que alteraban las facultades sociales y mentales de los presos, a menudo irreversibles.”*

En 2000, el Tribunal de Derechos Humanos consideró que el 41 bis no era contrario al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, pero censuró algunos de sus contenidos y aspectos de aplicación.

En 2003, **Amnistía Internacional** afirmó que el 41 bis, en algunos casos, constituye un trato inhumano y degradante del prisionero: Y en 2007 (¡imagínense!) un juez de Estados Unidos negó la extradición del jefe mafioso Rosario Gambino porque, según él, **la cárcel dura italiana es asimilable a la tortura.**

Alfredo, en protesta por su condición de detención bajo el 41 Bis, ha emprendido una huelga de hambre desde hace más de 104 días y a pesar de sus críticas condiciones de salud, ha reiterado su clara voluntad de continuar con el ayuno y de rechazar cualquier alimentación forzada.

Según las declaraciones de Angelica Milia, la médico de confianza que realiza el seguimiento semanal a Alfredo, ***“...el 20 de abril Alfredo estará muerto. Una espera tan larga es incompatible con sus condiciones. La situación es límite, no ha comido durante más de 100 días y ha perdido más de 40 kilos. La literatura médica ha demostrado que cuando un@ pierde la mitad de su peso los daños son irreparables. No puede esperar tanto, en cualquier momento puede sufrir un colapso y tendrán que reanimarlo y alimentarlo por la fuerza. Pero él ya ha dejado escrito que rechaza la alimentación forzosa. ¿Ahora qué va a pasar?”***

“La noche entre el 25 al 26, Alfredo se ha caído en la ducha y en la clínica le han tratado para curarle la fractura múltiple que tiene en la base de la nariz, pero ha perdido mucha sangre...está débil, tiene dificultades para mantener una termo regulación normal del cuerpo. Tiene las plaquetas (en la sangre) muy bajas y la herida, aunque más pequeña le puede provocar una poderosa hemorragia, la cual, vistas sus condiciones generales de salud y teniendo en cuenta que lleva más de 100 días sin comer, puede tener consecuencias muy graves.

De hecho, ya no sale más a caminar ni a pasear en la hora de patio, se siente muy débil, tanto que está utilizando la silla de ruedas lo que le degrada mucho. El dolor de la caída de esta noche y del tratamiento en la clínica se ha reducido. Pero no logra tener una termo regulación normal, ...tratando de calentarse lleva puestos tres pantalones y cuatro suéteres. Está claro que no puede continuar en esta cárcel, debe ser trasladado a una estructura que pueda garantizarle una atención sanitaria adecuada”.

¡¡Pero la persecución aún no se rebaja!! ¡Al contrario!

El 23 de enero, el Departamento de la Administración Penitenciaria de Sassari, ciudad de la Cerdeña donde Alfredo está recluido, el «Director en Misión» Carmen Forino, presentó **prohibición formal contra la doctora angélica Milia, el médico que visitó Alfredo Cospito en la cárcel de Bancali a dejar declaraciones a medios informativos, pena de revocar la autorización para visitar a Alfredo.** Todo esto «con el fin de **NO anular las finalidades del régimen previsto en el art. 41Bis**».

En resumen, los funcionarios del Departamento Penitenciario - sobre cuyos hombros recaen las responsabilidades materiales de la sobre vivencia de los detenidos, querrían no solo que Alfredo muriera en aquella tumba en la que fue encerrado, **sino que muriera en el silencio general.**

Siendo la parte más feroz y más obtusa de las instituciones estatales - acostumbrada a no tener que dar cuenta a nadie de su propio trabajo represivo -, esos guardias son también la parte más estúpida. **En efecto, solo unos tontos pueden escribir en blanco que el hecho mismo de informar sobre el estado de salud de un detenido en huelga de hambre desde hace noventa y seis días logre «anular las finalidades del régimen del art. 41Bis.**

Aquí está, entonces, el propósito del 41 bis, declarado de manera abierta y descarada por la señora Forino: desterrar a sus reclusos del mundo de los vivos, cuerpos mudos de los que nadie debe hablar.

Feroces, tontas y tontos, conseguirán exactamente lo contrario.

El régimen penitenciario previsto por el **41Bis** es **la forma más cruel para llevar a desaparecer “institucionalmente” a la persona...** a los “*incompatibles*” al sistema capitalista, racista, fascista de ese país, de esa “fortaleza” europea.

En Italia nunca, ninguno de los autores, materiales y/o intelectuales de los atentados, como la bomba en la sede de un banco en Milán (**17 muertos** el 12 de diciembre de 1969), la bomba en una plaza de Brescia (**8 muertos** el 28 mayo de 1974) la bomba en el tren Italicus cerca de Bologna (**12 muertos** el 4 agosto de 1974), la bomba en la estación de trenes en Bologna (**85 muertos** el 2 de agosto 1980) **NINGUNO** ha sido condenados a Cadena Perpetua y 41Bis!!

Solo el compañero Alfredo Cospito - acusado de atentar contra un dirigente empresarial y de lanzar un artefacto explosivo (oficialmente reconocido de baja potencia), sin matar a alguien o causar víctimas - por el contrario **está detenido bajo la tortura inhumana del 41 bis !!**

Tal como en muchas **“tumbas para seres humanos”** regadas en muchos países latinos (y no solo), Alfredo prefiere llegar al extremo de su humana resistencia contra ese sistema de tortura.

*“Me opondré con todas las fuerzas a la alimentación forzada! Serán obligados a amarrarme a la cama” “...afirmo eso porque últimamente se ha presentado la posibilidad de un tratamiento obligatorio...a sus crueldad y ensañamiento opondré mi fuerza, tenacidad y la voluntad de un anarquista y revolucionario consciente...Continuaré hasta el final. Contra el 41 bis y la cadena perpetua obstructiva. **La vida no tiene sentido en esta tumba para vivos”***

No obstante, eso, precisamente en esas últimas horas, y a pesar de varias intervenciones públicas de sectores y personalidades de la política y cultura italiana – además de las continuas marchas de protesta – para reclamar y defender la vida del compañero Alfredo, y sacarlo del 41Bis, **los sectores más recalcitrantes del actual Gobierno fascista italiano, ;;;vuelven a radicalizar su posición tan así de condenarlo a muerte segura!!!**

El subsecretario del Interior, Emanuele Prisco espera que... *“se confirme la cárcel dura para Alfredo Cospito, también para enviar una señal clara y decidida que no es con la violencia que se tratan las condiciones”.... “Las violencias nunca son toleradas - destacó Prisco - y ciertamente no es éste el Gobierno que se hace intimidar por quien las comete. Con quien las anima no se trata”.*

“Es evidente que la larga estela de sangre y ataques (las marchas de protestas) dan testimonio de cómo ese hombre consigue dar señales externas con ataques y violencia contra las instituciones. El Estado no puede retroceder”, dice el subsecretario de Justicia Andrea Delmastro Delle Vedove.. rechazando la hipótesis de clemencia para el anarquista detenido en régimen 41 bis en la cárcel de Sassari.

“En cuanto al aspecto político no podemos retroceder al 41 bis, a la cadena perpetua obstructiva. Son instrumentos especiales para hacer frente a la mafia y al terrorismo anárquico. La aplicación es competencia del poder judicial, pero nunca le privaremos de este instrumento”, añadió el Secretario de Estado.

Pues, si Alfredo muere, lo cierto es que lo asesinó

;;;ese Estado, esas Guardias, ese Gobierno, esos falsos “demócratas”!!!

LLAMAMOS A TOD@S L@S SINCER@S DEMÓCRATAS, A TOD@S L@S INCONFORMES CON ESOS SISTEMAS OLIGÁRQUICOS, A L@S ANTAGONISTAS DE ITALIA, DE EUROPA, DE AMÉRICA LATINA, A SOLIDARIZARSE CON LA LUCHA DE RESISTENCIA DEL COMPAÑERO ALFREDO.

**A MANIFESTARSE FRENTE A LAS EMBAJADAS O INSTALACIONES ITALIANAS PARA
QUE CADA GRANO DE POLVO
PUEDA VOLVERSE UNA TEMPESTAD DE SOLIDARIDAD**

Compañeras y compañeros de Roma

Roma, 28 de enero 2023